



AYUNTAMIENTO EL SAUZAL

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la constitución de una lista de reserva de **TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL**, por medio del presente se comunica que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado Decreto nº 0979/2021, de fecha 31 de agosto, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“1º. Mediante Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Sauzal, núm. 528/2020, de 28 de abril, se resolvió la aprobación de las bases que regirán el proceso de selección para la constitución de dicha lista de reserva, así como su convocatoria, publicándose ambas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 69, el 8 de junio de 2020, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Base Tercera, el plazo dispuesto para la presentación de instancias fue de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho plazo comprendió desde el 9 de junio al 7 de julio de 2020, ambos inclusive.

2º. Una vez tramitado el correspondiente procedimiento, mediante acta de fecha 27 de agosto de 2021, el Tribunal calificador eleva a la consideración del Sr. Alcalde, la siguiente propuesta para la aprobación de la referida lista de reserva, en el orden que se establece:

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA			
Número	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación
1	GARCÍA YANES, RUTH	***4259**	5,839
2	LABRADOR SUÁREZ, IBRAHIM	***4239**	5,610
3	MARRERO CABEZA, EDUARDO	***6498**	5,478
4	HERNÁNDEZ DÍAZ, ZAIRA	***4834**	5,442
5	RODRÍGUEZ BOTÍN, ALEJANDRO JESÚS	***6344**	5,178
6	RODRÍGUEZ YANES, YAIZA	***3369**	5,077
7	MENESES MORENO, LAURA	***3212**	5,069*
8	SUÁREZ MARTÍN, TANIA	***2365**	5,069*





AYUNTAMIENTO EL SAUZAL

A los antecedentes expuestos se consideran de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

A. De acuerdo con la base novena de las que rigen el proceso selectivo de referencia, *“Una vez calculadas las calificaciones, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal, la relación por orden de puntuación decreciente de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y, en consecuencia, configurarán la lista de reserva (expresándose dicha puntuación con tres decimales). En el supuesto de producirse un empate en la puntuación obtenida por dos o más aspirantes, se acudirá, para resolver el mismo, a la puntuación obtenida por cada uno de los/as aspirantes empatados, en la primera de las cinco preguntas adicionales referenciadas en esta base. Si con ello no se solventase, se procederá a la valoración de la segunda pregunta adicional, y así sucesivamente, hasta su resolución y determinación del orden de prelación entre los aspirantes incurso en esta circunstancia. La anulación de alguna/s pregunta/s adicional/es no perjudicará la aplicación de este criterio de desempate, siguiendo la misma regla y orden establecido, una vez omitida/s aquella/s que se hubiese/n anulado. Si la anulación afectase a todas las cuestiones adicionales planteadas, el empate se resolverá por sorteo, mediante el procedimiento que determine y acuerde el Tribunal Calificador. La puntuación resultante de las operaciones expuestas, se tendrá en cuenta, únicamente, para solventar el supuesto planteado y establecer un orden de prelación necesario entre los aspirantes empatados. Ello determina que la calificación definitiva del examen de los aspirantes empatados seguirá siendo la obtenida por la contestación de las 100 preguntas formuladas, sin perjuicio, por otro lado, de lo previsto en esta base para el caso de anulación de preguntas con posterioridad al inicio de los ejercicios. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada a Alcaldía-Presidencia para la configuración de la lista de reserva.”.*

B. En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar una lista de reserva de **TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL**, de acuerdo con el siguiente orden:

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA			
Número	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación
1	GARCÍA YANES, RUTH	***4259**	5,839
2	LABRADOR SUÁREZ, IBRAHIM	***4239**	5,610
3	MARRERO CABEZA, EDUARDO	***6498**	5,478





AYUNTAMIENTO EL SAUZAL

4	HERNÁNDEZ DÍAZ, ZAIRA	***4834**	5,442
5	RODRÍGUEZ BOTÍN, ALEJANDRO JESÚS	***6344**	5,178
6	RODRÍGUEZ YANES, YAIZA	***3369**	5,077
7	MENESES MORENO, LAURA	***3212**	5,069*
8	SUÁREZ MARTÍN, TANIA	***2365**	5,069*

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.

TERCERO. Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites oportunos.”

En El Sauzal, a la fecha de la firma,
(Documento firmado electrónicamente)
La Secretaria General

